



Colegio de Estudios
Superiores de Administración

ANEXO B.

AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA PUBLICAR Y PERMITIR LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y ACADEMICA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CESA

Los suscritos firmantes del presente documento actuando en nombre propio o en representación hacen entrega, en calidad de autor o encargado del área correspondiente de la obra titulada:

hallazgos en co-creación con clientes en las empresas más importantes del sector telecomunicaciones.

Manifiesto en este documento la voluntad de ceder a CESA los derechos patrimoniales, consagrados en el artículo 72 de la ley 23 de 1982, Así:

| | |
|--|---|
| Folletos Institucionales (divulgación de programas) | |
| Documentos institucionales (resoluciones, artículos, manuales, reglamentos, entre otros) | |
| Producción editorial (Libros, revistas y en general el material difundido por la editorial CESA) | |
| Conferencias y eventos (Memorias de conferencias, seminarios, cursos o talleres, entre otros) | |
| Contenidos digitales (entrevistas, artículos, fotos, multimedia, imágenes, streaming y otros contenidos) | |
| Trabajo de grado posgrado (Documento requisito para la obtención de un título formal de posgrado) | X |
| Trabajo de grado pregrado (Documento requisito para la obtención de un título formal de pregrado) | |
| Otro documento ¿Cuál? | |

Resumen:

A través de la opinión de expertos de las empresas más importantes del sector Telecomunicaciones en Colombia, realizar una primera aproximación acerca del conocimiento y uso de la herramienta de la co-creación con clientes para la creación de productos y servicios.

EL CESA, como entidad académica sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente cedidos en su actividad ordinaria de investigación, docencia y publicación. La cesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982. Con todo, en mi condición de autor o en representación me reservo los derechos de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En concordancia suscribo este documento en el momento mismo que hago entrega del contenido a la Biblioteca del CESA.

El autor (es) o en representación, manifiesta (n) que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizó sin violar u usurpar derechos de autor de terceros, por la tanto la obra es de su exclusiva autoría y tiene la titularidad sobre la misma. El Autor (es) o en representación asumirá la responsabilidad en caso de presentarse alguna

reclamación o acción por parte de terceros en cuanto a derechos de autor sobre la obra en cuestión. El CESA actúa como un tercero de buena fe.

¿Existe impedimento alguno para que su obra pueda ser publicada en por el CESA?

Sí

No

En el caso Sí, exponga la razón:

El trabajo se basa en entrevistas con empleados de las empresas y no todos pidieron autorización para la publicación de los resultados

Restricción para su publicación

1 año

2 años

3 años

En el caso No, Correspondiente a los derechos morales las licencias Creative Commons (saber más www.creativecommons.org/internacional/co) le ayudan a compartir su obra manteniendo sus derechos de autor. La gente puede copiar y distribuir su obra siempre que le reconozcan su autoría.

¿Permitir un uso comercial y modificación de su obra? (saber más www.creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/)

Sí

No

Para constancia se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los 26 del mes de Agosto de 2016

| N° | Apellidos | Nombres | Documento de identidad | Firma |
|----|----------------|---------------|------------------------|---------------------------|
| 1 | Guzmán Yermano | Jairo Antonio | 79860268 | <i>[Firma manuscrita]</i> |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |

Nota: 2 copias: Una para el Autor y otra anexa destino biblioteca CESA.